

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

PRESIDENTA

- **LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

INTEGRANTES

- **MARTHA ANGELICA ZAMUDIO MACIAS**
- **MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ**
- **DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ**
- **MIGUEL ANGEL IXTLÁHUAC BAUMBACH**
- **CARLOS ARMANDO PERALTA JAUREGUI**
- **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**

INTRODUCCIÓN.

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano del Ayuntamiento de Zapopan tiene como propósito fundamental promover el bienestar integral de la población, con especial énfasis en aquellos sectores en situación de vulnerabilidad. En concordancia con el lema institucional "*Ciudad de las Niñas y los Niños*", se busca fomentar una sociedad más equitativa, participativa y con igualdad de oportunidades para todas las personas, priorizando la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, pero sin descuidar a los demás sectores de la población.

Zapopan es un municipio diverso, dinámico y con retos significativos en materia social y humana. Por ello, esta comisión asume el compromiso de ser un motor de transformación social, diseñando y ejecutando políticas públicas inclusivas que impulsen el desarrollo comunitario, el acceso a servicios básicos, la igualdad de género y la protección de los derechos humanos.

El presente Plan Anual de Trabajo es una herramienta que orientará las acciones de la comisión durante el ejercicio 2025. Su enfoque está basado en la colaboración entre sociedad y gobierno, la transversalidad de programas y la sustentabilidad

como eje central del desarrollo. Este documento establece objetivos claros, líneas de acción prioritarias y actividades concretas para cumplir con la visión de un Zapopan más humano, solidario y con oportunidades para todas las personas.

El Plan Anual que se menciona a continuación tiene como objetivo principal consolidar acciones integrales que impulsen el desarrollo humano, la inclusión social y el bienestar de todas las personas en el municipio de Zapopan. A través de proyectos innovadores y estratégicos, se busca fortalecer la cohesión social y posicionar a Zapopan como una ciudad socialmente inteligente y con accesibilidad funcional.

Con este plan, reafirmamos nuestra misión de construir una comunidad más inclusiva, solidaria y justa, en la que cada habitante, sin importar su edad, género o condición, tenga las herramientas necesarias para alcanzar su pleno desarrollo.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano** correspondiente al año 2025, se presenta encumplimiento con lo establecido por el numeral 15 fracción VII de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, el cual a la letra dice:

"Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos. 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

I. ...

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

XXVIII ..."

Así como lo dispuesto por el numeral 35 fracción VIII del **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan**:

"Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

I. ...

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.”

MARCO NORMATIVO

Ámbito Internacional.

México forma parte del **Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales**. El Pacto está diseñado para proteger y promover el ejercicio de estos derechos y es uno de los tres pilares del **Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos**, en conjunto con la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. Los derechos económicos, sociales y culturales se consideran derechos de segunda generación en la clasificación de Karel Vasak, debido a que giran en torno al concepto de igualdad. Su finalidad es obtener una mayor igualdad entre las personas

Así como también es firmante del **Pacto de San José de Costa Rica**, conocido como la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, fue creado para que los Estados miembros garanticen un régimen de libertad personal y de justicia social.

Reconocemos que Al Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también se le conoce como **Protocolo de San Salvador**, los Estados parte reafirman el compromiso de consolidar el continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social

Declaración sobre el progreso y el Desarrollo Social, (11 de diciembre 1969)

La Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, en su preámbulo grosso modo, señala que se fundamenta en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los pactos internacionales de derechos humanos, de la Declaración de los Derechos del Niño, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y de resoluciones de las Naciones Unidas. Asimismo, en su preámbulo, señala que **el desarrollo social** puede promoverse mediante la coexistencia pacífica, las relaciones de amistad y la cooperación de los Estados con diferentes sistemas sociales, económicos o políticos, responsabilizando a los Estados parte de aplicar políticas internas y externas destinadas a promover **el desarrollo social** en todo el mundo y, en particular, asistir a los países en desarrollo a acelerar su crecimiento económico.

Leyes Federales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el máximo ordenamiento jurídico del Estado, por así disponerlo su artículo 133 y de tal forma que, dicha ley consagra todos los derechos fundamentales que tiene todo individuo dentro del territorio mexicano, tal y como lo dispone el artículo primero, primera parte, del párrafo primero de la misma ley, al expresar que *“en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución [...]”*; en esta tesitura, **el desarrollo social** es considerado un derecho primordial que tiene todo gobernado, y se encuentra consagrado en el artículo 26 inciso A, segundo párrafo, de la ley en análisis al expresar que *“los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa.*

Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento

Otra legislación que regula el desarrollo social es la Ley General de Desarrollo Social, que en su artículo 6º expresa a la letra: *“son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Tal como lo dispone el artículo 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, el cual a la letra establece "ARTÍCULO 44. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social y Humano:

- I. Dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, grupos vulnerables, así como en materia de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;
- II. Fomentar en coordinación con la Administración Pública Municipal el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio;
- III. Proponer la coordinación con los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil, en temas relativos al desarrollo social y humano;
- IV. Supervisar las políticas y programas específicos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad implemente en la materia;
- V. Supervisar el cumplimiento del Plan Anual para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad del Municipio de Zapopan;
- VI. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del Municipio que la necesiten, primordialmente a los grupos marginados, ancianos en estado de abandono, niños desamparados, personas con discapacidad e indigentes;
- VII. Supervisar que las dependencias y organismos de índole municipal encargados de ministrar la asistencia social, coadyuven y se coordinen con las autoridades y organismos encargados de dicha materia en otros municipios y el Estado, fortaleciendo e integrando su actividad al sistema estatal de salud y de asistencia social;
- VIII. Visitar periódicamente las áreas e instalaciones de las dependencias y los organismos municipales de asistencia social, para constatar su desarrollo y proyección;
- IX. Supervisar que se implemente un directorio o control actualizado de los organismos, instituciones, unidades públicas o privadas, o autoridades asistenciales en funciones dentro del Municipio, para fomentar las relaciones institucionales; y
- X. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las personas con discapacidad en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;

- XI. Impulsar iniciativas para que los servicios de salud, educación, asistenciales y de desarrollo social, públicos y privados, den respuesta a las necesidades específicas de las personas con discapacidad;
- XII. Supervisar los trabajos de las dependencias y de los organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;
- XIII. Proponer a las áreas correspondientes programas permanentes de eliminación y modificación de barreras físicas, vigilando que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructura urbana y arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, con la Norma Oficial Mexicana y las diversas leyes y reglamentos en la materia, para que se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad;
- XIV. Impulsar la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad en todas las áreas de la Administración Pública Municipal en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades;
- XV. Proponer al Ayuntamiento que establezca vínculos, a través de las áreas correspondientes, con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;
- XVI. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de desarrollo social y humano y de protección, integración e inclusión de personas con discapacidad en el Municipio;
- XVII. Vigilar que la administración pública municipal cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas y la legislación aplicable, así como procurar las políticas públicas que tengan como objetivo la protección, dignidad, preservación, desarrollo de lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas de organización social de los pueblos indígenas originarios y asentados en el Municipio de Zapopan; y
- XVIII. Promover los principios de integridad, transversalidad e interculturalidad de las políticas de la Administración Pública Municipal de Zapopan.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Promover un modelo de desarrollo humano integral que garantice el acceso equitativo a oportunidades, servicios y espacios públicos, colocando a las personas en el centro de las políticas públicas municipales y priorizando la accesibilidad funcional como un eje transformador.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En los últimos nueve años, Zapopan ha logrado avances significativos en diversos aspectos, como el fortalecimiento de su infraestructura urbana, el desarrollo de programas sociales y la mejora de servicios públicos, consolidándose como un municipio referente en innovación, sostenibilidad y economía. Sin embargo, aún enfrenta retos importantes en materia de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad, así como en la atención integral a otros sectores vulnerables, como las personas de la tercera edad.

Las personas mayores en Zapopan enfrentan desafíos relacionados con el acceso a servicios de salud especializados, movilidad en espacios públicos y oportunidades de participación económica y social. Es fundamental implementar programas que fomenten su integración, como centros de día, actividades recreativas y culturales, y redes de apoyo comunitario que aseguren su bienestar físico y emocional, promoviendo una vejez digna e inclusiva.

A pesar de estos avances, Zapopan enfrenta desafíos significativos en accesibilidad e inclusión, para personas que han sido vulneradas históricamente, incluidos espacios públicos y transporte inadecuados, falta de inclusión educativa y limitaciones en servicios de salud especializados. La discriminación laboral y la exclusión en actividades sociales y culturales limitan su participación plena en la sociedad. Además, a pesar de incluir accesibilidad universal normada, persiste la carencia de infraestructura accesible en escuelas, viviendas y edificios públicos. La falta de visualización efectiva que permita sensibilización social refuerza estigmas y barreras actitudinales. Es necesario priorizar programas que promuevan la accesibilidad urbana, educación inclusiva, empleabilidad, acceso a la salud y actividades recreativas, con un enfoque integral que fomente la participación equitativa para quien lo necesite en realidad mejorando su calidad de vida.

Así mismo un eje que no podemos ignorar es combatir el uso de drogas y fortalecer el tejido social, en este caso, es clave diseñar programas comunitarios que fomenten la participación activa de jóvenes y familias en actividades culturales, deportivas y educativas, que lleven a una construcción social basándonos en redes de apoyo desde el gobierno.

Esto incluye reforzar los talleres de prevención, redes de apoyo emocional, espacios seguros de recreación y acceso a orientación profesional, que el municipio ya ofrece actualmente. La colaboración entre escuelas, asociaciones civiles y autoridades locales es crucial para promover estilos de vida saludables y fortalecer la cohesión social, reduciendo así los riesgos asociados al consumo de sustancias.

Basados en este diagnóstico hemos identificado los objetivos que a continuación se muestran.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Elevar el nivel de inclusión y calidad de vida de las personas, convirtiendo la accesibilidad en funcional como principio transversal en las políticas públicas de Zapopan.
- Lograr a través de políticas públicas y proyectos que la ciudad no solo se adapte a las necesidades de sus habitantes, sino que garantice el derecho de participar plenamente en la sociedad.
- Fortalecer la infraestructura física, digital, educativa y cultural para promover la igualdad de oportunidades.
- Desarrollar proyectos que fomenten una gobernanza participativa y una visión de ciudad socialmente inteligente.
- Fomentar una cultura de respeto y valoración de la diversidad en la comunidad.

ACCIONES A REALIZAR

- Proponer y promover políticas públicas que fortalezcan, a todas las personas, inclusión e igualdad de oportunidades.
- Proponer en conjunto con el ejecutivo, programas y proyectos que brinden oportunidades económicas, educativas, de esparcimiento para todas las personas.

- Iniciar y promover la creación de proyectos que favorezcan la accesibilidad a la cultura y el deporte para todas las personas, en el marco de la legislación vigente y las competencias municipales.
- Analizar, proponer, dictaminar el enfoque de accesibilidad e inclusión de todas las personas, dentro del municipio y áreas operativas con la finalidad de alcanzar que seamos un referente nacional.
- Promover la revisión y actualización de la legislación municipal con un enfoque en accesibilidad funcional, vigilando los alcances de las competencias legislativas municipales.
- Fomentar la creación de iniciativas y políticas públicas que posicionen a Zapopan como un referente nacional en inclusión y accesibilidad, con enfoque de desarrollo social.
- Fortalecer el trabajo legislativo para la integración de Políticas Públicas, y proyectos para personas mayores que los ayuden a la integración a esquemas económicos y académicos entre otros.
- Analizar y proponer la integración del concepto de accesibilidad en la comunicación pública, a través de la actualización de normativas y regulaciones municipales.
- Impulsar y proponer la inclusión y sensibilización de esta, en los ámbitos educativo, cultural, deportivo, laboral y turístico mediante la creación y adecuación de políticas públicas y legislación local.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN 2025.

Sesiones Ordinarias

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano pretende sesionar una vez al mes, abordando los temas previamente establecidos en el orden del día y evaluando los avances del plan anual.

Se realizarán mesas de trabajo mínimo 1 vez por bimestre con las direcciones o coordinaciones del gabinete involucrados en los proyectos de desarrollo social y humano.

PERSPECTIVA

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano no solo representa un espacio administrativo para la planeación, sino una plataforma crucial para transformar la calidad de vida de nuestras comunidades. Alcanzar el desarrollo social y humano sostenible exige un enfoque integrador y la colaboración activa de cada regidor miembro.

El Plan Anual de Trabajo 2025 plantea metas ambiciosas y necesarias, como la implementación del concepto de accesibilidad funcional, el fomento de ciudades socialmente inteligentes y la revalorización de sectores vulnerables, incluyendo a nuestros adultos mayores. Estos objetivos no pueden lograrse de manera individual ni aislada; requieren el compromiso unánime y el esfuerzo conjunto de esta comisión.

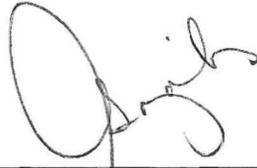
Cada miembro de esta comisión tiene la responsabilidad de aportar sus conocimientos, habilidades y esfuerzos para garantizar que las acciones propuestas trasciendan la administración actual y se conviertan en un legado de transformación para Zapopan. Al unir nuestras fuerzas, podremos garantizar que esta visión de desarrollo social y humano sea tangible y efectiva.

Es en la suma de nuestras voluntades donde radica la verdadera posibilidad de convertir a Zapopan en una ciudad de oportunidades para todos, reflejando un modelo de gobernanza incluyente, responsable y orientado al bienestar colectivo.

CONCLUSIÓN.

En este 2025, la Comisión busca consolidar a Zapopan como un referente nacional en accesibilidad funcional y desarrollo humano. La clave radica en trabajar de manera transversal, integral y continua para que la accesibilidad funcional se convierta en una política pública viva, garantizando resultados sostenibles. A través de infraestructura inclusiva, educación, innovación y participación ciudadana, lograremos transformar a Zapopan en una ciudad socialmente inteligente, inclusiva y líder en el bienestar de su población.

Zapopan: Ciudad de las Niñas y los Niños, una ciudad para todas y todos.



Norma Lizzet González González
Regidora Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Social y Humano

Martha Angelica Zamudio Macias

Regidora

Elena Ortiz Sánchez

Regidora

Daniel Guzmán Núñez

Regidor

Miguel Angel Ixtláhuac Baumcach

Regidor

Carlos Armando Peralta Jauregui

Regidor

José Pedro Kumamoto Aguilar

Regidor